

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas ...	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales ...	1.612
Trimestrales ...	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Miércoles, 30 de agosto de 1989

Núm. 104

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 24

Como ya es habitual durante la celebración de las Fiestas Patronales se viene recibiendo en este Gobierno Civil peticiones de Asociaciones Profesionales y de dueños y titulares de locales en los que se desarrollan actividades reguladas en el vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, solicitando la prórroga de horario de cierre de los mismos, a fin de poder atender las lógicas apetencias de diversión y distracción de los ciudadanos en tan señalados días de Fiesta.

Por tal causa y en el ejercicio de las facultades reconocidas a los Gobernadores Civiles por el art. 5.º de la Orden de 23 de noviembre de 1977, en la nueva redacción dada por la Orden de 29 de junio de 1981, que autoriza la ampliación de tales horarios con motivo de las Fiestas, he acordado que durante las Ferias y Fiestas de San Antolín, a celebrar en esta ciudad entre los días 1 y 10 de septiembre próximos, los establecimientos públicos de esta capital enumerados en la Orden primeramente citada y Circular número 9 de 16 de marzo de este Gobierno Civil (BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 18), podrán permanecer abiertos el tiempo que deseen, sin limitación alguna en cuanto al horario de cierre.

Esta libertad horaria de carácter temporal podrá ser anulada en cada caso, cuando se produzcan altercados o disturbios en el interior de los locales y cuando se produzcan ruidos y molestias que perturben la tranquilidad y el legítimo derecho al descanso de los vecinos.

Palencia, 29 de agosto de 1989. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

4114

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

Anuncio de contratación directa

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno en sesión de 4 de julio de 1989, se anuncia la contratación directa siguiente:

1.—*Objeto.* — El suministro de 175 toneladas de carbón con destino a la calefacción de las dependencias provinciales.

2.—*Tipo de licitación.* — No se señala tipo de licitación, debiendo fijarlo libremente el licitador.

3.—*Plazo, lugar y forma de presentación de proposiciones.* — Las proposiciones ajustadas al modelo que figura en el Pliego de Condiciones, deberán presentarse en la Secretaría General dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al

de la publicación del presente anuncio de contratación directa en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, adjuntando los documentos que figuran en el Pliego.

4.—*Pliego de condiciones.* — Estará a disposición del público en la Secretaría General - Negociado de Suministros de esta Excm. Diputación.

5.—*Gastos de anuncios.* — El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Palencia, 23 de agosto de 1989. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4088

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE-2.156)

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias bási-

cas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. Anónima, distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de línea a 20 KV, centro de transformación de intemperie de 50 KVA a 13.200-20.000/380-220 Voltios y red de distribución a 380-220 Voltios, en la urbanización "La Pinilla" junto a la carretera C-615 de Palencia a Riaño, término municipal de Grijota.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta por escrito de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, por escrito, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avda. Modesto Lafuente, número 8; 34002 - Palencia.

Palencia, 11 de julio de 1989. — El Delegado territorial accidental, José Antonio Sacristán.

3506

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En expediente de conciliación número 882/89, seguido a instancia de don José María Curieses Román, en reclamación de cantidades, contra la empresa Juan José Vallejera Quijada, hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada empresa para que compa-

rezca el día 12 de septiembre de 1989, a las diez horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, 4-2.ª planta, al objeto de celebrar el correspondiente acto de conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa de Juan José Vallejera Quijada, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

4085

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Doña Severina Pérez Vega y sobrinos, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria primera y segunda de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Burejo, en término municipal de Lavid de Ojeda (Palencia), con destino al riego de 1,38 Hás.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lavid de Ojeda (Palencia), o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I - 10410-PA).

Valladolid, 27 de julio de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4008

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Doña Valeriana Blanco Vega, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria primera y segunda de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Burejo, en término municipal de Lavid de Ojeda (Palencia), con destino al riego de 50 áreas al sitio de "Los Arenales".

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Los que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lavid de Ojeda (Palencia), o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I - 10401-PA).

Valladolid, 28 de julio de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4011

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Doña Guillermina Cosgaya Pérez, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria primera y segunda de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Villavega, en término municipal de Lavid de Ojeda (Palencia), con destino al riego de 0.35 Hás.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Co-

pia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Los que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lavid de Ojeda (Palencia), o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I - 10409-PA).

Valladolid, 28 de julio de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4010

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Tomás de los Mozos Miguel, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria primera y segunda de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Arlanza, en término municipal de Palenzuela (Palencia), con destino al riego de 0,3280 y 0,62 Hás.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palenzuela (Palencia), o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I - 10396 PA).

Valladolid, 28 de julio de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4012

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1989, por el presente se convoca concurso para la Contratación del Servicio de Limpieza de los Colegios Nacionales de E. G. B. denominados "Modesto Lafuente", "Tello Téllez" y "María de Molina", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.—*Objeto del contrato.* — Es objeto del presente contrato la prestación de limpieza de los centros escolares "Modesto Lafuente", "Tello Téllez" y "María de Molina", de esta ciudad. La limpieza de dichos centros escolares, se efectuará de acuerdo con las condiciones que en este pliego se especifican.

2.—*Duración del Contrato.* — La duración de dicho contrato comprenderá desde el 1 de septiembre de 1989, hasta el 30 de junio de 1990, coincidiendo con el curso escolar.

11.—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en 10.000.000 de pesetas a la baja. En las propuestas se incluirá el I. V. A.

16.—*Fianza.* — El contratista adjudicatario, deberá depositar en la Caja de la Corporación, fianza definitiva, la cual se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y sobre la cantidad en que se adjudique el remate. Esta fianza podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas en derecho, incluso en aval bancario.

Fianza provisional. — La fianza provisional a prestar por los licitadores para poder participar en el concurso será de 130.000 pesetas. Podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas en derecho, salvo en aval bancario.

23.—*Documentación.* — Los licitadores presentarán en el mismo sobre en que se contenga la proposición económica los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del mismo.
- Declaración jurada de no estar el licitador incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de acuerdo con los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Organización de sistemas y personal que se propone para la buena marcha del servicio.

d) En el supuesto de concurrir a la licitación empresarios autónomos o constituidos en sociedad, presentarán la documentación acreditativa de estar al corriente del pago de la licencia fiscal del impuesto industrial y de seguros sociales. Si se concurre en representación de entidades societarias se acompañará poder a favor del licitador bastantado por el Secretario y Oficial Mayor del Ayuntamiento así como Estatutos Sociales.

Los documentos indicados irán en original o copias o fotocopias autenticadas.

26.—Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

D. ..., con D. N. I. núm. ..., por sí o en representación de ..., enterado del Pliego de Condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., para otorgar la concesión del servicio de limpieza de los Colegios Nacionales de E. G. B. denominados Modesto Lafuente, Tello Téllez y María Molina, de esta ciudad, acepta cuantas obligaciones y condiciones se fijan por la Corporación Municipal en el Pliego aludido y se compromete a hacerse cargo como concesionario del indicado servicio, por el precio de ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

27.—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en el Registro Especial de Plicas que se lleva en la Secretaría General del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de diez a trece treinta, debiendo consignarse en su anverso la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación del servicio de limpieza de los Colegios Nacionales de E. G. B. denominados Modesto Lafuente, Tello Téllez y María Molina.

28.—*Apertura de proposiciones.* — El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento ante la Mesa presidida por el Ilmo. señor Alcalde o Concejál en quien delegue a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de las mismas, pasando posteriormente a informe de la Comisión Informativa correspondiente.

29.—*Reclamaciones.* — Durante el plazo de ocho días a partir del anuncio de su aprobación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Palencia, 28 de agosto de 1989. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

4108

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1989, acordó aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante concierto directo la ejecución de las siguientes obras:

—Reforma de alumbrado público en las calles Casañé, Nuestra Señora de la Esperanza, María de Molina, La Paz, Guzmán el Bueno, Felipe II, Julián Díez, Balmes, Quevedo y Plaza de Padre Claret. Presupuesto 7.189.586 pesetas.

—Reforma de alumbrado público en Barrio del Carmen, Plaza del Carmen, Paseo de la Julia, Obispo Fonseca, Fernando el Magno y Labrador. Presupuesto 15.268.917 pesetas.

—Reforma de alumbrado público en la Avenida Ponce de León. Presupuesto 3.986.121 pesetas.

—Reforma de alumbrado público en calles Ruiz de Alda, García Morato, Héroes de Baleares, Simancas, Belchite, Casimiro Junco, Clavel y Ricardo Cortés. Presupuesto 7.041.298 pesetas.

—Reforma de alumbrado público en el Parque del Sotillo de los Canónigos. Presupuesto 4.864.780 pesetas.

—Actualización y mejora del alumbrado público en avenidas y calzadas importantes dentro del casco urbano de Palencia, primera fase. Presupuesto 7.899.997 pesetas.

—Pavimentación vía de servicio A-1. Presupuesto 2.345.301 pesetas.

—Pavimentación Plaza en calle Onésimo Redondo. Presupuesto 1.869.955 pesetas.

—Pavimentación acceso a Huerta de Guadián. Presupuesto 1.609.722 pesetas.

—Urbanización de calle Los Olmos. Presupuesto 4.996.277 pesetas.

Asimismo la Comisión de Gobierno en la indicada sesión acordó abrir convocatoria pública por plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos contratistas a quienes les interese la ejecución de las obras de referencia.

Durante los primeros ocho días de los diez a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones que regirán la contratación y en el supuesto de presentarse alguna alegación, se suspenderá el procedimiento de adjudicación de las obras, anunciándose de nuevo una vez se resuelva la reclamación.

Examen de documentos y presentación de proposiciones en el Negociado de Contratación, sito en calle Ignacio Martínez de Azcoitia, núm. 11.

Palencia, 9 de agosto de 1989. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

4072

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 1989, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por don Javier Polvorosa Mies, en representación de la empresa Ebosa, para la ordenación de volúmenes de las parcelas números 12, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Polígono Residencial Eras del Bosque, de esta ciudad.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 140.6 del vigente Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978

Palencia, 23 de agosto de 1989. — El Delegado de Urbanismo, M. Zulaica.

4089

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 1989, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por don Carlos Castro Atienza, para ordenación de volúmenes y señalamiento de alineaciones en los terrenos sitos en la confluencia de Avenida de Valladolid y Transversal de Avenida San Telmo, de esta ciudad.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 140.6 del vigente Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Palencia, 22 de agosto de 1989. — El Delegado de Urbanismo, M. Zulaica.

4090

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 1989, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por don Luis Ignacio Mañanes González y otros, para ordenación de volúmenes y señalamiento de alineaciones para los terrenos sitos en calle Virgen del Brezo y calle Aragón, de esta ciudad; asimismo acordó aprobar definitivamente la Delimitación de la Unidad de Actuación en la parcela sita en calle Virgen del Brezo y calle Aragón, de esta ciudad, promovida igualmente por don Luis Ignacio Mañanes González y otros.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Palencia, 22 de agosto de 1989. — El Delegado de Urbanismo, M. Zulaica.

4091

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, hace saber:

Que por don José Ramón Catalán Escobedo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en un bajo sito en Alférez Provisional, número 42.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 10 de agosto de 1989. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

4036

BERZOSILLA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas

das Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Berzosilla, 22 de agosto de 1989. — El Alcalde, Juan Manuel Díaz López. 4075

BERZOSILLA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Berzosilla, 22 de agosto de 1989. — El Alcalde, Juan Manuel Díaz López. 4075

BERZOSILLA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Sobre tránsito de animales por la vía pública.

—Sobre desagüe de canalones.

—Sobre entrada de vehículos.

—Sobre aprovechamientos especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Berzosilla, 22 de agosto de 1989. — El Alcalde, Juan Manuel Díaz López. 4075

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos

de gravamen, relativo al tributo denominado:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Boadilla del Camino, 21 de agosto de 1989. — El Alcalde, Víctor Aguado. 4073

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Cementerio municipal.

—Recogida de basuras.

—Alcantarillado.

—Licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Boadilla del Camino, 21 de agosto de 1989. — El Alcalde, Víctor Aguado. 4073

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Entrada de vehículos.

—Tránsito de ganado.

—Rodaje y arrastre de vehículos.

—Suministro de agua, gas y electricidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días,

para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Boadilla del Camino, 21 de agosto de 1989. — El Alcalde, Víctor Aguado. 4073

BUSTILLO DEL PARAMO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Bustillo del Páramo, 23 de agosto de 1989. — El Alcalde (ilegible). 4076

BUSTILLO DEL PARAMO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Bustillo del Páramo, 23 de agosto de 1989. — El Alcalde (ilegible). 4076

BUSTILLO DEL PARAMO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Por el suministro de agua, gas y electricidad.

—Por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Bustillo del Páramo, 23 de agosto de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4076

FRESNO DEL RIO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 22 de julio de 1989, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1989, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el artículo 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

2. Compras de bienes corrientes y de servicio.
Consignación anterior, 2.666.375 pesetas.
Aumentos, 127.588 pesetas.
Total, 2.793.963 pesetas.
 4. Transferencias corrientes.
Consignación anterior, 115.000 pesetas.
Aumentos, 8.000 pesetas.
Total, 133.000 pesetas.
 6. Inversiones reales.
Consignación anterior, 51.000 pesetas.
Aumentos, 1.334.474 pesetas.
Total, 1.385.474 pesetas.
 7. Transferencias de capital.
Consignación anterior, 1.000 pesetas.
Aumentos, 1.772.487 pesetas.
Total, 1.773.487 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Consignación anterior, 2.833.375 pesetas.

Aumentos, 3.242.549 pesetas.

Total, 6.075.924.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno del Río, 23 de agosto de 1989.

—El Alcalde, Teódulo Rodríguez Martínez.

4094

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1989, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Juan Carlos Ruipérez Rodríguez, de la obra núm. 141/89, titulada "Pavimentación Calle Mayor en Fuentes de Nava", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por un importe de cinco millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto - Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Nava, 18 de agosto de 1989. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

4082

GUARDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1988, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Guardo, 24 de agosto de 1989. — El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

4095

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expe-

diente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Contribuciones especiales.
- Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Marcilla de Campos, 21 de agosto de 1989. — La Alcaldesa (ilegible).

4074

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- Entradas de vehículos.
- Tránsito de gaando.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Suministro de agua, gas y electricidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Marcilla de Campos, 21 de agosto de 1989. — La Alcaldesa (ilegible).

4074

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Alcantarillado.
- Licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados

a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Marcilla de Campos, 21 de agosto de 1989. — La Alcaldesa (ilegible).

4074

RESPENDA DE LA PEÑA

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Respenda de la Peña, 22 de agosto de 1989. — El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

4065

RESPENDA DE LA PEÑA

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Expedición de documentos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Respenda de la Peña, 22 de agosto de 1989. — El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

4065

RESPENDA DE LA PEÑA

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y

sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Puestos, barracas, casetas de venta.
- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Entradas de vehículos a través de las aceras.
- Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terreno de uso público.
- Tránsito de ganados.
- Enrejados.
- Rodaje y arrastre de vehículos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Respenda de la Peña, 22 de agosto de 1989. — El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

4065

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Cristóbal de Boedo, 24 de agosto de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4092

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Por alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente

presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Cristóbal de Boedo, 24 de agosto de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4092

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Por desagüe de canalones.
- Por suministro de agua.
- Por tránsito de ganado.
- Por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo.
- Por rodaje y arrastre de vehículos.
- Por entradas de vehículos a través de las aceras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Cristóbal de Boedo, 24 de agosto de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4092

VILLACIDALER

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Por licencias urbanísticas.
- Por el servicio de alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villacidaler, 17 de agosto de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4093

VILLACIDALER

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Contribuciones especiales y tributo con fines no fiscales sobre perros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villacidaler, 17 de agosto de 1989.

—El Alcalde (ilegible).

4093

VILLACIDALER

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativas a los siguientes precios públicos:

—Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas y otras instalaciones análogas.

—Por ocupación del subsuelo, vuelo y suelo de la vía pública.

—Por entrada de vehículos a través de aceras, etc.

—Por suministro de agua, gas y electricidad.

—Por canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Por albañales.

—Por rodaje de vehículos y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villacidaler, 17 de agosto de 1989.

—El Alcalde (ilegible).

4093

VILLAMURIEL DE CERRATO

Edicto - Anuncio de cobranza

Don Santiago-Félix Calzada Caballero, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato,

Hago saber: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 1 y el 29 de septiembre de 1989, ambos inclusive, estarán puestos

al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos de Tasas por suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado del primer trimestre del año 1989. Desde el 2 al 31 de octubre de 1989, los correspondientes al segundo trimestre del año 1989; y desde el 2 al 30 de noviembre de 1989, los correspondientes al tercer trimestre del año 1989, por los expresados conceptos.

El horario de cobranza será de las nueve treinta a las trece treinta horas, en las oficinas de este Ayuntamiento (Avenida de la Aguilera, s/n. Casa Consistorial).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20 por 100 y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, en la forma dispuesta en los artículos 93 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el art. 81 del citado Reglamento, se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los recibos en algún Banco o Caja de Ahorros de la localidad.

Lo que, con el "visto bueno" del señor Tesorero, se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 81.5 y 6 del mismo Reglamento.

Villamuriel de Cerrato, 23 de agosto de 1989. — El Recaudador municipal, Santiago-Félix Calzada Caballero. — Visto Bueno: El Tesorero (ilegible).

4083

VILLATURDE

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1989, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra número 40/89, titulada "Depósito regulador en Villotilla", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por un importe de un millón de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, al objeto de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular durante referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaturde, 21 de agosto de 1989. — El Alcalde, Pedro Marcos.

4058

VILLATURDE

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1989; quedan de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que una vez transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea, procediéndose al cobro de las mismas con arreglo a la legislación vigente para el caso.

Padrones expuestos

Desagüe de canalones.

Entrada de vehículos.

Arbitrios sobre tenencia de perros.

Idem sobre ganado estabulado.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Tránsito de ganado.

Disfrute de parcelas.

Arbitrio sobre chimeneas.

Villaturde, 21 de agosto de 1989. —

El Alcalde, Pedro Marcos.

4056

ENTIDADES LOCALES

MENORES

JUNTA VECINAL DE VENTOSA DE PISUERGA

EDICTO

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1989, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 147, titulada "Pavimentaciones en Ventosa de Pisuerga", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de esta Junta Vecinal por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Ventosa de Pisuerga, 23 de agosto de 1989. — El Presidente, Manuel Angel.

4081